



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

ACUERDO MINISTERIAL No. 129

EL MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERIA, ACUACULTURA Y PESCA

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 154 de la Constitución de la República señala que son atribuciones de las Ministras y Ministros de Estado "1. *Ejercer la rectoría de las políticas públicas del área a su cargo y expedir los acuerdos y resoluciones administrativas que requiera su gestión*";

Que, el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva, en sus artículos 17, 55 y 59 regula la delegación administrativa;

Que, mediante Decreto Ejecutivo No. 1151 del 23 de abril de 2012, el señor Presidente Constitucional de la República, Rafael Correa Delgado, nombra al señor Javier Antonio Ponce Cevallos, titular del Ministerio de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca; y,

Que, el artículo 11 del Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del MAGAP, de 29 de julio del 2011, publicado en el Registro Oficial, Edición Especial, No. 198 del 30 de septiembre del 2011, Título I: De los Procesos Gobernantes, entre las atribuciones y responsabilidades del Ministro de Agricultura, Ganadería, Acuacultura y Pesca, están las de: "m) *Delegar y desconcentrar aquellas atribuciones que permitan una gestión administrativa y técnica del Ministerio en que se establezca una mayor responsabilidad de los funcionarios; n) Delegar, desconcentrar y descentralizar aquellas atribuciones que permitan una gestión operativa y administrativa ágil y eficiente*";

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CZ2-2013-0263-M de 28 de enero, la Lcda. Belén Rivadeneyra Salazar, a la fecha Coordinadora Zonal 2, Encargada, presenta su excusa para conocer y resolver respecto del trámite de autorización de renovación de contrato de servicios ocasionales del Ing. Carlos Alejandro Rivadeneyra Salazar, en razón de la relación de parentesco existente con ella;

Que, mediante Memorando No. MAGAP-CGAF-2013-2082-M de 26 de febrero de 2013, el Abg. Eduardo Mendoza, Director de Administración de Talento Humano, recomienda "... *aceptar el requerimiento de la Coordinadora Zonal 2 (E), Lcda, María Belén Rivadeneyra, en razón de que su solicitud de excusa se enmarca dentro de los motivos señalados en el Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva. Sin perjuicio de esto, se recomienda la delegación al Lcdo. Ricardo Moya Campaña, Coordinador General Administrativo Financiero, para que conozca y*



GOBIERNO NACIONAL DE
LA REPÚBLICA DEL ECUADOR



Av. Eloy Alfaro 30-350 y Amazonas
Telef.: (593)2 3960100 / 3960200
www.magap.gob.ec
Quito - Ecuador

129

autorice la renovación del contrato de servicios ocasionales del mencionado servidor...";

En ejercicio de las facultades establecidas en el numeral 1 del artículo 154 de la Constitución de la República del Ecuador, artículo 35 de la Ley de Modernización del Estado y en los artículos 17, 55 y 60 del Estatuto del Régimen Jurídico y Administrativo de la Función Ejecutiva,

ACUERDA:

Art. 1.- Avocar la facultad de "...Autorizar la contratación y nombramiento de servidores sujetos a la Ley Orgánica del Servicio Público y del personal sujeto al régimen laboral; y, suscribir los correspondientes nombramientos y contratos...", delegada en el literal a) del numeral 3.1 del Art. 3 del Acuerdo Ministerial No. 186 de 21 de junio de 2012, en concordancia con la letra b) del numeral 1.1 del Art. 1 del Acuerdo Ibídem, respecto del trámite de autorización de renovación de contrato de servicios ocasionales del Ing. Carlos Alejandro Rivadeneyra Salazar, a partir del 1 de enero del 2013;

Art. 2.- Delegar al Coordinador General Administrativo Financiero de esta Secretaría de Estado, las competencias avocadas en el Art. 1 de este Acuerdo.

Comuníquese.-

Dado en la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, a 22 MAR 2013

Javier Ponce Cevallos

MINISTRO DE AGRICULTURA, GANADERÍA, ACUACULTURA Y PESCA

Elaborado por: CGAF: RM / FCT
Aprobado por: Despacho Ministerial